Berkley Argentina Seguros

N° de Certificado 2 - 791038
Lugar y Fecha C.A.B.A., 25/05/2026

Certificado de Cobertura
SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DECRETO N° 1567/74

Póliza/Propuesta 19 - 57137

Tomador: AXXON CONSULTING S.A. **Vigencia:** 25/05/2026 **hasta** 25/06/2026
Dirección: ECHEVERRIA, E. 1050
Localidad: FLORIDA
Cond. IVA:
CUIT: [redacted]
Productor: 203139 - MAC DONALD P.A.DE SEGUROS S.A.

Certificamos que mediante Póliza de Vida Obligatorio Nro. 57137 a nombre de AXXON CONSULTING S.A. con domicilio en ECHEVERRIA, E. 1050, FLORIDA, BS.AS. aseguramos a los riesgos que se detallan a continuación:

COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

MUERTE $ 2.071.300,00

DETALLE DE RIESGOS CUBIERTOS

Apellido y Nombre	Documento	CUIT/CUIL
[redacted]		
ARECO OCTAVIO MARCEL	35886207	20-35886207-2
[redacted]		

(CONTINUA EN PAGINA SIGUIENTE)

Nota
La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

OSVALDO BORGHI
Sub-Gerente General
por el directorio

El presente cert [redacted] orme lo previsto en el punto [redacted] seguradora

Berkley Argentina Seguros

N° de Certificado 2 - 791038
Lugar y Fecha C.A.B.A., 25/05/2026

Certificado de Cobertura
SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DECRETO N° 1567/74

Póliza/Propuesta 19 - 57137

[redacted]

CASTRO JULIÁN 39242659 20-39242659-1

[redacted]

(CONTINUA EN PAGINA SIGUIENTE)

Nota

La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

OSVALDO BORGHI
Sub-Gerente General
por el directorio

El presente cert orme lo
previsto en el punto eguradora

Berkley Argentina Seguros

N° de Certificado 2 - 791038
Lugar y Fecha C.A.B.A., 25/05/2026

Certificado de Cobertura
SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DECRETO N° 1567/74

Póliza/Propuesta 19 - 57137

[redacted]

GIAMMARIA FLAVIA 21715740 23-21715740-4

[redacted]

GUTIERREZ ANDRÉS EMANUEL 34187752 20-34187752-1

[redacted]

(CONTINUA EN PAGINA SIGUIENTE)

Nota
La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

OSVALDO BORGHI
Sub-Gerente General
por el directorio

El presente cert[illegible] orme lo previsto en el punto [illegible] seguradora

Berkley Argentina Seguros

N° de Certificado 2 - 791038
Lugar y Fecha C.A.B.A., 25/05/2026

Certificado de Cobertura
SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DECRETO N° 1567/74

Póliza/Propuesta 19 - 57137

[redacted]

LEVENTAN GABRIEL IAIR 36872872 20-36872872-2

[redacted]

(CONTINUA EN PAGINA SIGUIENTE)

Nota

La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

OSVALDO BORGHI
Sub-Gerente General
por el directorio

El presente cert orme lo
previsto en el punto eguradora

Berkley Argentina Seguros

N° de Certificado 2 - 791038
Lugar y Fecha C.A.B.A., 25/05/2026

Certificado de Cobertura
SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DECRETO N° 1567/74

Póliza/Propuesta 19 - 57137

[redacted]

RAMOS ROBERTO MARCELO 22075968 20-22075968-8

[redacted]

(CONTINUA EN PAGINA SIGUIENTE)

Nota

La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

OSVALDO BORGHI
Sub-Gerente General
por el directorio

El presente cert orme lo previsto en el punto eguradora

Berkley Argentina Seguros

N° de Certificado 2 - 791038
Lugar y Fecha C.A.B.A., 25/05/2026

Certificado de Cobertura
SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DECRETO N° 1567/74

Póliza/Propuesta 19 - 57137

[redacted]

A pedido del interesado y a efectos de ser presentado ante BANCO SUPERVIELLE S.A. CUIT 33-50 [redacted]

Mayo de 2026 .

Nota

La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

OSVALDO BORGHI
Sub-Gerente General
por el directorio

El presente certi[illegible] orme lo previsto en el punto [illegible] seguradora